



GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica

N° 737 -2020-HRI/DE.



Resolución Directoral

Ica, 30 de Junio del 2020



VISTO:

Visto el expediente administrativo N° 20-008887-001 que contiene el Memorando N° 0420-2020-HRI/DE, de fecha 17 de Junio del 2020, por el cual el Director Ejecutivo autoriza emitir el Acto Resolutivo Asignando Responsable de INTEGRIDAD, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PORTAL DE TRANSPARENCIA STANDART del Hospital Regional de Ica.



CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403-1052: Gobierno Regional de Ica – Hospital Regional de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.



Que, la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la información pública tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú.

Que, el artículo 3° del reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública aprobada mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, se establece entre otras obligaciones que la máxima autoridad de la entidad puede designar al funcionario responsable de entregar la información solicitada por los administrados;

Que, igualmente el artículo 4° de la norma acotada señala que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la entidad colocara copia de la Resolución de designación en el lugar visible en cada una de sus sedes administrativas;

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las condiciones para la Asignación de Funciones al personal de la Administración Pública;

...///



///...

Que, mediante Resolución Directoral N° 328-2020-HRI/DE, de fecha 09 de Marzo del 2020, se resuelve Reconformar los Responsables de la Entrega de Información de Acceso Público del Hospital Regional de Ica, a los servidores Abog. Eugenia Isabel Maldonado Pillco y al Ing. Humberto Peña Ruiz.

Que, con el Memorando N° 0420-2020-HRI/DE, de fecha 17 de junio del 2020 el Director Ejecutivo del Hospital Regional autoriza la emisión del acto resolutivo, asignando funciones a la **Abog. ALEJANDRA DEL ROSARIO JIMENEZ GUTIERREZ** como **RESPONSABLE DE INTEGRIDAD, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PORTAL DE TRANSPARENCIA STANDART** del Hospital Regional de Ica.

Que, en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0001-2012-GORE-ICA; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO a los Responsables de la Entrega de Información de Acceso Público del Hospital Regional de Ica, a los servidores **ABOG. EUGENIA ISABEL MALDONADO PILLCO** y al **ING. HUMBERTO PEÑA RUIZ**, dándoseles las gracias por los servicios prestados.-----

ARTICULO SEGUNDO.- ASIGNAR a partir de la fecha de notificada la presente resolución a la **Abog. ALEJANDRA DEL ROSARIO JIMENEZ GUTIERREZ** como Responsable de **INTEGRIDAD, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PORTAL DE TRANSPARENCIA STANDART** del Hospital Regional de Ica.-----

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los Jefes de las Unidades Orgánicas, Jefes de los Departamentos, y Jefes de Oficinas del Hospital Regional de Ica, remitan la información y documentación de acceso al público a la responsable señalada anteriormente, respetando los plazos establecidos, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.--

ARTICULO CUARTO.-DEJAR sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga al presente.-----

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, e instancias que corresponda para su conocimiento y demás fines pertinentes y disponer que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el Portal del Hospital Regional de Ica.-----

Regístrese y Comuníquese,

GORE - ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA

Dr. Renan Rios Villagomez
DIRECTOR EJECUTIVO DEL H R I
CMP. 037678